



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCION</b> Anual ... .. 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral ... .. 1.500 ptas.  <b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</b> <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. <sup>a</sup> Carmela Azcona Martinicorena  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b>  Ejemplar: 50 pesetas      :—:      De años anteriores: 100 pesetas	<b>INSERCCIONES</b> 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados  Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 1985</b>	<b>Jueves 26 de diciembre</b>	<b>Número 295</b>

### MUTUALIDAD NACIONAL DE PREVISION DE LA ADMINISTRACION LOCAL

#### OFICINA PROVINCIAL

Se pone en conocimiento de todos los funcionarios de Administración Local y personal pasivo de las Corporaciones Locales, que en esta Oficina Provincial (Diputación Provincial), se hallan de manifiesto las Bases de la Convocatoria de Becas de Estudio para el curso 1985/1986.

Burgos, 14 de diciembre de 1985. — El Jefe Provincial, Antonio Hernando.

## Providencias Judiciales

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José González de la Red, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita rollo de apelación 7 de 1985, a instancia del apelante-demandante, Hanna Salim Habib, contra Roberto González Ruiz y Juana María Pérez Millán, como apelados-demandados, en rebeldía, dimanante de juicio verbal civil 173/85, del

Juzgado de Distrito núm. 1 de Burgos, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. Vistos por el Ilmo. señor don José González de la Red, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Burgos y su partido, los autos de juicio verbal civil 173/85, seguidos en el Juzgado de Distrito núm. 1 de Burgos, sobre reclamación de cantidad, cuantía veintinueve mil quinientas noventa y una pesetas, a instancia de Hanna Salim Habib, contra don Roberto González Ruiz y Juana María Pérez Millán, representada la primera por el Procurador señor Santamaría Villorejo, y los segundos en rebeldía por su incomparecencia en autos, cuyos autos penden en este Juzgado en virtud de recurso de apelación interpuesto por el actor-apelante Hanna Salim Habib, contra la sentencia dictada en dichos autos.

Fallo: Que estimando en su totalidad el recurso de apelación civil deducido por el Procurador don José Roberto Santamaría Villorejo, en nombre y representación de Hanna Salim Babib, parte apelante, seguida en el rollo núm. 7/85, sobre reclamación de cantidad, dimanante de juicio verbal civil 173/85, del Juzgado de Distrito número 1 de Burgos, frente a la sentencia de este último órgano judicial civil, de fecha 25 de septiembre

de 1985 y con revocación total y absoluta de ésta última y efectuando pronunciamiento en cuanto al fondo, debo de condenar y condeno a los demandados, don Roberto González Ruiz y doña Juana-María Pérez Millán, en situación procesal de rebeldía, a que abonen a la actora la reclamada cantidad de veintinueve mil quinientas noventa y una pesetas, con carácter solidario, así como al pago de las costas procesales de primera instancia, sin hacer especial pronunciamiento e imposición de las de esta alzada, debiendo devolverse con testimonio de esta resolución los autos principales a su procedencia para la ejecución de lo resuelto en esta alzada, debiendo notificarse esta resolución a los demandados rebeldes en forma edictal si la parte apelante no solicita la personal en el plazo de cinco días y en todo caso y a todas ellas con la prevención de que ésta es firme y ejecutoria por no proceder frente a ella recurso ordinario alguno. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma legal a los apelados-demandados don Roberto González Ruiz y doña Juana-María Pérez Millán, expido el presente que firmo en Burgos, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez, José González de la Red. El Secretario (ilegible).

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

D. Crispín de la Calle Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en autos de divorcio que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, son del tenor literal siguiente:

**Sentencia.** — En la ciudad de Burgos, a 17 de mayo de 1984. Vistos por el Ilmo. señor don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Burgos, los presentes autos de divorcio, seguidos en este Juzgado al núm. 650 de 1983, entre partes, de una como demandante, doña María Nieves Macho García, mayor de edad, casada y vecina de Burgos, representada por la Procurador doña Concepción Álvarez Omaña y defendida por la Letrado doña Soledad Renedo Sedano, ambos designados en turno de oficio; y de otra y como demandado, don Jesús Pérez Rodríguez, mayor de edad, casado y vecino de Tarancón, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, y...

Resultando: .....

Considerando: .....

**Fallo:** Que estimando la demanda, debo declarar y declaro el divorcio conyugal solicitado, ratificando las medidas acordadas y sin hacer expresa imposición de costas. Una vez firme esta resolución, comuníquese a los Registros de esta ciudad de Burgos, a los efectos prevenidos en la disposición adicional 9.ª de la Ley de 7 de julio de 1981.

Notifíquese la presente sentencia al demandado rebelde en la forma que la Ley preceptúa, a no ser que por la parte actora se interese su notificación personal, dentro del tercero día. Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncia, manda y firma. — Cambón. — Rubricado.

**Publicación.** — Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de la fecha, por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la dictó, estando celebrando

audiencia pública, en el mismo día de su fecha. — Doy fe. — Neve. — Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Para que conste y sirva de notificación en forma legal al demandado en rebeldía, expido el presente que firmo en Burgos, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Crispín de la Calle Martín.

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que, en providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 116-84, promovido por el Banco Hispano Americano, contra José González Gutiérrez y doña María del Carmen García Esteban, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles objeto de hipoteca que al final se describirán.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 8 de mayo de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que si hubiere postor que cubra el tipo que sirvió de base a la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate y se mandará llevarlo a efecto.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes hipotecados:**

Finca urbana en Burgos. Un edificio unifamiliar tipo chalet, hoy destinado a oficinas y fábrica de peletería, radicante en esta ciudad término de Las Veguillas, calle de nueva apertura, prolongación de la de San Pedro de Cardeña, número 130, hoy 136. Ocupa toda la finca una superficie de 542 metros cuadrados con 62 decímetros aproximadamente, de los cuales el edificio ocupa 99 metros cuadrados, correspondientes a una línea de fachada de nueve metros y en los laterales 11 metros.

Dicho chalet es de planta rectangular y consta de planta de sótano, con superficie de 40 metros cuadrados, planta baja y planta primera y planta de torreón, con superficie de 25 metros cuadrados. En la planta baja está situado el vestíbulo, cuarto de estar, comedor, cocina, despensa y cuarto de aseo, situándose al fondo la escalera que conduce a la planta primera, en la cual se distribuyen cinco dormitorios, cuarto de baño y terraza. La planta de torreón tiene acceso por la prolongación de la escalera y no tiene destino definido. Hoy además tiene una nave trasera de unos 120 m.<sup>2</sup>, destinada a fábrica de pieles, con acceso por la derecha del edificio anterior y separado del mismo por un pequeño patio, en el que existe instalada la siguiente maquinaria:

Cuatro máquinas peletería, marca Paff; una máquina de coser, marca Paff, digo, cuatro máquinas peletería marca Success; siete máquinas peletería, marca Paff; una máquina de coser, marca Paff; máquina de plantar hidráulica, sin marca.

Linda todo como una sola finca, es decir, el edificio y nave con el terreno que le rodea, por el frente o norte, con mencionada calle en línea de 20,90 metros; por el sur, que es el fondo, en línea de 20,60 metros con línea de ferrocarril Madrid-Irún, por el este o izquierda, en línea de 20,70 metros, con finca de que se segregó, hoy casa 134, de San Pedro de Cardeña; y por

el oeste o derecha, con edificio de Julio Achaga Aranda en línea de 25,60 metros.

Valorada a efectos de subasta en cuarenta millones de pesetas.

Dado en Burgos, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — E./ Pablo Quecedo Aracil. El Secretario (ilegible).

1003.—9.360,00

### Juzgado de Distrito núm. uno

#### *Cédula de notificación y requerimiento*

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 565 de 1985, por el señor Juez de Distrito número uno de esta capital, sobre estafa, contra José Barbero Hernández, mayor de edad, casado y cuyo último domicilio lo tenía en Sotragero (Burgos), y actualmente en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la cantidad total de 5.075 pesetas, a cuyo pago está obligado indicado condenado, a quien se confiere traslado de la misma, por término de tres días, para su impugnación o abono, y de no verificarlo, requiérase a dicho condenado para su pago en el acto y de no efectuarlo procedáse conforme preceptúa la Ley.

Y para que conste, surta los efectos legales pertinentes, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación y requerimiento al condenado indicado, José Barbero Hernández, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 12 de diciembre de 1985. — La Secretaria Judicial (ilegible).

Doña María Pilar Rodríguez Vázquez, Secretario del Juzgado de Distrito núm. uno de los de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas a que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 14 de diciembre de 1985.

El señor don José Joaquín Martínez Herrán, Magistrado-Juez de Distrito número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 1.259/84, sobre estafa, siendo denunciante Julián Renedo Antón, mayor de edad, casado, Jefe de Estación y vecino de Burgos, en la Estación de Ferrocarril de la misma ciudad; como perjudicada Renfe, representada por el Procurador don Manuel García Gallardo; como denunciados César Rubio Morales, mayor de edad y con domicilio último conocido en Madrid, en la calle Panamá, núm. 14, y como también denunciado José Cabello Castrillo, mayor de edad y vecino de Madrid, últimamente en la calle Aracataca, núm. 12, y como también denunciado Luis Miguel Lucas Aguado, mayor de edad y con domicilio último conocido en Fuenlabrada (Madrid), calle Puerto Rico, núm. 12, y los tres denunciados en ignorado paradero, siendo partes el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a los inculcados César Rubio Morales, José Cabello Castillo y Luis Miguel Lucas Aguado, de la falta de estafa de que vienen siendo acusados en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. El Juez. — Firmado. — Ilegible. — Rubricado y sellado.

Lo testimoniado concuerda con su original.

Y para que conste y notificación a los denunciados César Rubio Morales, José Cabello Castillo y Luis Miguel Lucas Aguado, por encontrarse los tres en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 14 de diciembre de 1985. — El Secretario, María Pilar Rodríguez Vázquez.

### Juzgado de Distrito núm. tres

#### *Cédula de notificación*

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de los de Burgos en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas seguido con el número 847 de 1985, sobre daños

contra María del Carmen Sierra Zubirfa, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Burgos, con último domicilio conocido de la misma en calle San Bruno número 6, 5.º B) ha acordado se la notifique y haga saber a la misma que la tasación de costas practicada en los autos y que arroja un total de 17.405, ha sido aprobada.

Al propio tiempo se interesa de las Autoridades y Policía Judicial de que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicha penada lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este procedimiento no procede su detención, sino únicamente se comunique su paradero y actual domicilio.

Y para que sirva de notificación a la condenada María del Carmen Sierra Zubirfa, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 11 de diciembre de 1985. — El Secretario (ilegible).

### MIRANDA DE EBRO

#### Juzgado de Distrito

#### *Cédula de notificación y requerimiento*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 269/85, se acordó dar traslado, por término de tres días, a la condenada María Rosa García Goiburgo, en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe de dos mil novecientas noventa pesetas (2.290 pesetas), y en caso de no impugnarla, se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma a la referida en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 7 de diciembre de 1985. — El Secretario (ilegible).

*Requisitoria*

Por la presente, ruego, requiero y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de Lorenzo Llamas Bolina, cuyas circunstancias personales se desconocen, y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla tres días de arresto domiciliario, impuesto en el juicio de faltas número 338/85, poniéndole a disposición de este Juzgado en caso de ser hallado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Miranda de Ebro, a 7 de diciembre de 1985. — El Juez de Distrito (ilegible). — El Secretario (ilegible).

**B R I V I E S C A****Juzgado de Distrito***Cédula de notificación  
y emplazamiento*

D. Erasmo Acero Iglesias, Juez del Distrito del Juzgado de Briviesca (Burgos).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 49/85, de orden del presente año, se tramita expediente de proceso de cognición, a instancia de don Emilio y María Santos Sastre, representados por el Procurador señor Moreno Gutiérrez, contra don Manuel González Aranzábal y Lorenzo González Marroquín, vecinos que fue el primero de Fuentebureba y el segundo lo es de dicha villa, y en dicho juicio se ha acordado a instancia de la parte demandante, emplazar a los herederos desconocidos e inciertos del primero, por haber fallecido, para que en el improrrogable plazo de diez días, se personen en autos contestando la demanda en forma, bajo los apercibimientos de Ley en otro caso, haciéndoles saber que tanto la copia de la demanda, documentos y sus respectivas copias, se encuentran en Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a los referidos desconocidos e inciertos de don Manuel González Aranzábal, y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo el pre-

sente en Briviesca, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Erasmo Acero Iglesias. — El Secretario (ilegible).

9855.—1.710,00

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES**

Para surtir efectos en expedientes seguidos en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las Oficinas de este Tribunal, sitas en el piso primero de la casa número 21 de la calle Vitoria de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Núm. de expediente: 186/1976.

Persona a quien se cita: José Santamaría Díez y Carmen Mena Alonso.

Número de expediente: 106/85 del año 1985.

Persona a quien se cita: Francisca Cobo López.

Sin domicilio conocido y residente que ha sido de esa ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a 9 de diciembre de 1985. El Magistrado Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

**ANUNCIOS OFICIALES**

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO**

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966,

de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — F. 1.868. — Expediente 40.591.

Peticionario. — Evencio Rioja Agüero.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a la granja del peticionario en Fresno de Río Tirón.

Características principales. — Línea aérea a 13,2 KV. de 300 metros de longitud y C. T. sobre postes de hormigón de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/380-220 V. en Fresno de Río Tirón.

Presupuesto. — 1.368.034 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas. en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 21 de noviembre de 1985. El Delegado Territorial, José López Serrano.

9794.—1.750,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 40.564. — F. 1.866.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a una instalación de radio enlace de Iberduero, S. A., en la localidad de Arriba.

Características principales. — Línea aérea a 20 KV. de 26 metros de longitud y C. T. tipo intemperie sobre un poste de hormigón de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200 / 398 - 230 V. denominado «Arriba-La Cuesta».

Presupuesto. — 939.463 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-

1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas. en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 8 de noviembre de 1985. El Delegado Territorial, José López Serrano.

9877.—2.010,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 40.563. — F. 1.865.

Peticionario. — Iberduero, S. A. Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica para explotación ganadera en Medina de Pomar.

Características principales. — Línea aérea a 20 KV. de 21 metros de longitud y C. T. tipo intemperie sobre un poste de hormigón de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200 / 398 - 230 V. en la zona de «Los Campos», en Medina de Pomar.

Presupuesto. — 746.658 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas. en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 8 de noviembre de 1985. El Delegado Territorial, José López Serrano.

9878.—1.800,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 40.560. — F. 1.863.

Peticionario. — Iberduero, S. A. Objeto de la instalación. — Mejora del suministro de energía eléctrica en Santa María del Campo.

Características principales. — Líneas aéreas a 20 KV. a C. T. «Polígono Industrial», a C. T. «Silo», a C. T. «Escuderos» y subterránea a C. T. «Pueblo», C. Ts. tipo intemperie sobre postes de hormigón de 250 KVA y 25 KVA denominado «Polígono Industrial» y «Escuderos», respectivamente, y redes de baja tensión en haz trenzado en la localidad de Santa María del Campo.

Presupuesto. — 20.645.226 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas. en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 7 de noviembre de 1985. El Delegado Territorial, José López Serrano.

9879.—1.950,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 40.559. — F. 1.862.

Peticionario. — Iberduero, S. A. Objeto de la instalación. — Mejora del suministro de energía eléctrica en Sotillo de la Ribera.

Características principales. — Línea aérea a 20 KV. de 844 metros de longitud con derivación subterránea de 90 metros, C. T. tipo prefabricado denominado «Iglesia», de 250 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/220-127 V. y red de B. T. en haz trenzado en la localidad de Sotillo de la Ribera.

Presupuesto. — 19.914.219 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 7 de noviembre de 1985. El Delegado Territorial, José López Serrano.

1017.—1.860,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Negociado de Contratación

Habiéndose solicitado por don Carlos Barrio Barrio, adjudicatario de la adquisición de un local y planta sótano en el núm. 3 de las calles Asunción de Nuestra Señora y Eduardo Martínez del Campo, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, a 5 de diciembre de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

1018.—1.155,00

### Sección de Obras y Servicios

Por doña María Amparo Alameda Nebreda, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local de planta baja, en el edificio sito en el Paseo de la Isla núm. 10, para adaptarlo a Degustación de Café y venta de dulces.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que, el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras,

Negociado de Reformas de la Secretaría General, sito en la Avenida del Cid núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 12 de diciembre de 1985. El Alcalde, José María Peña San Martín.

1021.—2.595,00

### Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo

#### Devolución de fianza

Habiendo solicitado D. José Manuel San Martín Varona la devolución de la fianza definitiva depositada para responder de la adjudicación de los bares del campo de fútbol «El Plantío», se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citada persona por razón de contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 12 de diciembre de 1985. El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

9963.—1.530,00

### Ayuntamiento de Valles de Palenzuela

Por hermanos Puente Tamayo, vecinos de esta localidad, se ha solicitado de este Ayuntamiento la legalización de la instalación ganadera de su propiedad, ubicada en el paraje del Camino del Cementerio, de este término municipal, destinada a la explotación de ganado porcino.

En cumplimiento del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer,

puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valles de Palenzuela, a 10 de diciembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

10040.—1.140,00

### Ayuntamiento de Sotragero

No habiéndose formulado reclamaciones durante el plazo de exposición pública contra el expediente de suplemento de créditos número 1/1985, aprobado por acuerdo corporativo de 15 de octubre de 1985, se eleva a definitivo sin necesidad de nueva resolución y conforme a lo prevenido en el art. 14.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre y Ley 3/1981, de 16 de enero, es objeto de publicación a nivel de capítulos, a tenor de lo siguiente:

198.4. — Cuotas a Mupal: Crédito anterior, 115.793 pesetas; Aumento, 149.671 pesetas; Definitivo, 265.464 pesetas.

211.1. — Material de oficina, anuncios y suscripciones: Crédito anterior, 118.000 pesetas; Aumento, 16.366 pesetas; Definitivo, pesetas, 134.366.

611.6. — Proyecto técnico y obras de pavimentación: Crédito anterior, 516.555 pesetas; Aumento, 289.420 pesetas; Definitivo, 805.975 ptas.

Sotragero, a 25 de noviembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública del expediente núm. 1 de modificación de créditos dentro del Presupuesto Municipal Ordinario en vigor, aprobado por acuerdo corporativo de 14 de octubre de 1985, se eleva a definitivo sin necesidad de nueva resolución y conforme a lo prevenido en el art. 14.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, y Ley 3/1981, de 16 de enero, es objeto de publicación a nivel de capítulos, a tenor de lo siguiente:

198.1. — Cuotas a Mupal: Crédito anterior, 272.326 pesetas; Aumento, 87.390 pesetas; Definitivo, 359.716 pesetas.

211.1. — Material de oficina, anuncios y suscripciones: Crédito anterior, 160.000 pesetas; Aumento, 18.102 pesetas; Definitivo, pesetas, 178.102.

621.6. — Proyecto técnico y obras de pavimentación: Crédito anterior, 500.000 pesetas; Aumento, 983.858 pesetas; Definitivo, 1.483.858 ptas.

Quintanilla Vivar, a 22 de noviembre de 1985. — El Alcalde, Benito Martínez Fernández.

## Subastas y Concursos

### Servicio Municipalizado de Mercados, Ferias, Exposiciones y Concursos

*Anuncio de licitación de la subasta para el otorgamiento de las concesiones administrativas relativas a la explotación de los puestos existentes en el semisótano del Mercado de Abastos de la zona Sur*

El Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Mercados, Ferias, Exposiciones y Concursos en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1985, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para el otorgamiento de las concesiones administrativas relativas a la explotación de los puestos existentes en el semisótano del Mercado de Abastos de la zona Sur, que se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

Al propio tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119-2 del Real Decreto 3.046/77, de 7 de octubre, se anuncia subasta para la explotación de los citados puestos, todo ello a tenor de las condiciones que se resumen a continuación.

Objeto: La explotación de los puestos números 9, 10, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y bar-cafetería del semisótano del Mercado de Abastos de la Zona Sur, destinados a la venta de productos alimenticios, según distribución y tipo de venta especificados en anexo y plano que se adjuntan al pliego y que se consideran como parte integrante del mismo.

Tipo: La licitación será al alza a partir de los siguientes tipos de licitación, según la actividad:

Puestos 9-10: Café y productos dietéticos, 1.650.000 pesetas.

Puesto 16: Pastelería - confitería, 1.000.000 de pesetas.

Puestos 19, 20, 21, 22, 23, y 24: Productos congelados, 4.950.000 pesetas.

Puesto 25: Bar-cafetería, pesetas, 5.000.000.

Garantías: La fianza provisional consistirá en el dos por ciento del importe de la licitación señalada a la actividad a la que concurra, y la definitiva, en la forma reglamentaria.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Servicio Municipalizado, sitas en la c./ Aranda de Duero núm. 3, durante las horas de oficina, dentro del plazo de los 20 días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en sobre cerrado, que los interesados podrán lacrar o precintar, y en cuyo anverso se consigne: «Proposición para tomar parte en la subasta de los puestos existentes en el semisótano del Mercado de Abastos de la zona Sur», formulándose un pliego de proposición independiente por cada uno, con arreglo al modelo que se incluye.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Consejos del Servicio Municipalizado, al día siguiente laborable al que termine el plazo de presentación de pliegos y a las doce horas.

Modelo de proposición:

D. ...., mayor de edad, de estado ....., profesión ....., con residencia en ....., calle ....., en nombre propio (si obra por cuenta de otra persona natural o jurídica: en representación de .....) con la capacidad necesaria en derecho, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. ...., del día ....., relativo a la subasta para el otorgamiento de las concesiones administrativas para la explotación de puestos en el semisótano del Mercado de Abastos de la zona Sur, del Pliego de Condiciones y relación anexa, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, por

medio de la presente proposición solicita le sea adjudicado el puesto núm. ...., para su destino a la actividad expuesta en la relación anexa, ofreciendo satisfacer el pago de ..... pesetas en el término de 48 horas de notificada la adjudicación definitiva, y el canon mensual correspondiente en la forma establecida en la cláusula V del Pliego.

Fecha y firma del licitador o apoderado.

Burgos, 4 de diciembre de 1985.  
El Alcalde, José María Peña San Martín.

1019.—8.040,00

*Anuncio de licitación de la subasta para el otorgamiento de las concesiones administrativas relativas a la explotación de los puestos números 28 y 29 de la segunda planta del Mercado de Abastos de la Zona Norte*

El Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Mercados, Ferias, Exposiciones y Cursos en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1985, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para el otorgamiento de las concesiones administrativas relativas a la explotación de los puestos números 28 y 29 de la segunda planta del Mercado de Abastos de la zona Norte, que se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

Al propio tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119-2 del Real Decreto 3.046/77, de 7 de octubre, se anuncia subasta para la explotación de los citados puestos, todo ello a tenor de las condiciones que se resumen a continuación.

Objeto: La explotación de los puestos números 28 y 29 de la segunda planta del Mercado de Abastos de la zona Norte, destinados a la venta de pescados, según tipo de venta especificado en anexo y plano que se adjuntan al pliego y que se consideran como parte integrante del mismo.

Tipo: La licitación será al alza a partir del siguiente tipo de licitación:

Puestos números 28 y 29: Venta de pescados, 2.000.000 de pesetas.

Garantías: La fianza provisional consistirá en la cantidad de 25.000 pesetas, y la definitiva en la forma reglamentaria.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Servicio Municipalizado, sitas en la c./ Aranda de Duero núm. 3, durante las horas de oficina, dentro del plazo de los 20 días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en sobre cerrado, que los interesados podrán lacrar o precintar, y en cuyo anverso se consigne: «Proposición para tomar parte en la subasta de los puestos números 28 y 29 de la segunda planta del Mercado de Abastos de la zona Norte».

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Consejos del Servicio Municipalizado, al día siguiente laborable al que termine el plazo de presentación de pliegos y a las doce horas.

Modelo de proposición:

D. ...., mayor de edad, de estado ....., profesión ....., con residencia en ....., calle ....., en nombre propio (si obra por cuenta de otra persona natural o jurídica: en representación de .....) con la capacidad necesaria en derecho, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. ...., del día ....., relativo a la subasta para el otorgamiento de las concesiones administrativas para la explotación de puestos en el Mercado de Abastos de la zona Norte, del pliego de condiciones, y relación anexa, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, por medio de la presente proposición solicita le sea adjudicado el puesto núm. ...., para su destino a la actividad de venta de pescados, ofreciendo satisfacer la cantidad de ..... pesetas, en el momento en que le sea notificada la adjudicación definitiva, y el canon mensual correspondiente en la forma establecida en la cláusula V del pliego.

Fecha y firma del licitador o apoderado.

Burgos, 5 de diciembre de 1985.  
El Alcalde, José María Peña San Martín.

1020.—7.305,00

## Recaudación de Tributos del Estado. — Primera Zona de Burgos capital

D. Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 1.ª de Burgos.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio seguido por la Recaudación de su cargo, contra el deudor a la Hacienda Pública, D. Antonio Loa Hernando, ha sido dictada con esta fecha la siguiente:

Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda por acuerdo de 10 de diciembre de 1985 la enajenación en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan, por diligencias llevadas a efecto en expediente seguido contra D. Antonio Loa Hernando, procédase a la celebración del acto de subasta, para lo que se señala el día 5 de febrero de 1985 a las 10,30 horas en las oficinas de la Recaudación sitas en la calle Julio Sáez de la Hoya núm. 4, 1.º, y obsérvense en su trámite y realizaciones las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 78 y siguientes de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar, son los siguientes:

—Lote único: Derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en Avda. del Cid 89, bajo, de Burgos (Bar Restaurante Loa), donde ejerce la actividad de Bar Restaurante D. Antonio Loa Hernando, que es propiedad de D. Florentino Martínez Martínez. Valorados a efectos de subasta en 840.000 pesetas (ochocientas cuarenta mil pesetas).

2.º Que todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta depósito de, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario o adjudicatarios no hacen efec-

tivo el precio del remate sin perjuicio de las responsabilidades que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos, recargos y costas del procedimiento.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes a la misma, la diferencia entre el depósito y el precio del remate.

5.º Que en el caso de no ser enajenados los bienes, en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de la ultimación de la subasta.

6.º Que el adjudicatario de los derechos de arrendamiento y traspaso estará en todo a los requisitos exigidos por la Ley de Arrendamientos Urbanos.

7.º La adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado dentro del plazo de cinco días.

Advertencia: Al deudor, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, así como al propietario del local objeto de subasta de los derechos de arrendamiento y traspaso, de tenerlos por notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta.

Burgos, 12 de diciembre de 1985.  
El Recaudador, Rafael Pérez González.

1033.—7.485,00

## Anuncios particulares

**Comunidad de Regantes (en formación) de Obécuri, de Condado de Treviño**

Por la presente, se convoca a todos los usuarios del pueblo de Obécuri, de las aguas para riego, derivadas del río Obécuri, a las siguientes Juntas Generales, que se

celebrarán a las 18 horas en primera convocatoria, y a las 19 horas en segunda convocatoria, en la localidad de Obécuri (Burgos), en la Sala de Juntas, en las siguientes fechas y con los correspondientes órdenes del día:

Primera Junta:

A celebrar el día 24 de enero de 1986, para tratar de:

A) Acuerdo de constituir la Comunidad de Regantes de Obécuri, Condado de Treviño, Burgos, término municipal de Treviño.

B) Designación de la Junta Provisional y a la vez redactora de las Ordenanzas y Reglamentos.

C) Bases de redacción de las Ordenanzas.

Segunda Junta:

A celebrar el día 31 de enero de 1986, para tratar de:

A) Discusión y aprobación, si procede, de las Ordenanzas y Reglamentos.

B) Elección de cargos.

Se advierte que las Ordenanzas y Reglamentos aprobados, estarán expuestos al público para su examen y presentación de posibles reclamaciones en la Sala de Juntas de Obécuri, Condado de Treviño, Burgos, y en el Ayuntamiento de Treviño, por un plazo de treinta días naturales, a contar del día 1 de febrero de 1986.

Se advierte, igualmente, que los acuerdos tomados en la segunda convocatoria, serán válidos sea cualquiera el número de asistentes.

Lo que se publica para general conocimiento.

Obécuri (Condado de Treviño), 25 de noviembre de 1985. — El representante actual de la Junta, Antonio Pérez Barrio.

10047.—3.750,00

## CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta 17568-2.

Plazo de reclamación: 15 días.

10036.—500,00